ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2		

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 39M

PROCESO No: SA15M-117

San José de Cúcuta, 17 de Febrero de 2015.

Señor:
DAVID RCARDO PELAEZ SUAREZ
Representante Legal
SERVICIOS Y SUMINISTROS
Carrera 25 40° -22 Barrio Bolívar
Bucaramanga

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AUTOCLAVES MARCA PAFFOR, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AUTOCLAVES PAFFOR	GLOBAL	1	3.500.000	3.068.965
			SUBTOTAL	3.068.965
			LV.A	491.034
			TOTAL	3.559.999

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato, por el tiempo convenido, prestando el servicio y suministrando los bienes de manera idónea, eficiente y oportuna.
- 2) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 3) Mantener contacto con la institución para evaluar la calidad del servicio.
- 4) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º





ESE Hispital Universitation ERASMO MEOZ	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

de la Ley 828 de 2003

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$3.559.999

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generan de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 164 Fecha: 30-01-2015

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	Pago anticipado	\$ 3.559.999	100	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	Cumplimiento	\$ 711.999	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
3	Calidad del servicio	\$ 711.999	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO: El servicio se cancelara como pago anticipado correspondiente al 100% de su valor.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION: Diez (10) días calendario contados a partir de la legalización del contrato
- FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 4) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 6) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno.
- 7) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los





ESE Hospital Universitation ERASMO MEOZ	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 3	

ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

8) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES Subgerente Administrativo

Coordinador GABYS cto Paola Comejo C. - Abogado GABYS



